

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1196/22

AYUNTAMIENTO DE CANTIVEROS

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE ADOPCIÓN DE ESCUDO HERÁLDICO Y PENDÓN O BANDERA MUNICIPAL DE CANTIVEROS.

Por Acuerdo del Pleno Municipal de fecha 13 de julio de 2020, se aprobó la Memoria-Proyecto para la adopción de escudo heráldico y de pendón o bandera municipales por el Ayuntamiento de la Villa de Cantiveros, elaborado por el Doctor don Félix Martínez Llorente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León. Consta informe favorable por parte del Cronista de Armas de Castilla y León con fecha 14 de agosto de 2020. El expediente se sometió a información pública (BOP Ávila n.º 161, de 20 de agosto de 2020), fueron presentadas alegaciones y las mismas fueron tratadas en sesión plenaria extraordinaria supletoria de la ordinaria del cuarto trimestre, celebrada el día 26 de octubre de 2020. En dicho Pleno se aprobó definitivamente el proyecto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, cuya descripción es la siguiente:

Escudo:

Escudo de forma española de gules, cruz latina hexagonal de plata, cargada en abismo de cartela o lápida de plata portando en abismo la letra “c”, en caracteres góticos, naciente de una grada redonda de plata, de tres alturas, más grande la inferior que la media y la superior, mamposteadas de sable; acoladas a la cruz, dos espadas abatidas de plata, puestas en aspa o sotuer; superando la cruz, en el timbre, corona o coronel de oro, con pedrería de lo mismo, de cuatro florones, tres de ellos vistos. en la punta, campaña de sinople cargada en abismo de escudo de forma española con las armas del linaje Gómez de Sandoval –de oro, banda de sable–, acompañado en sus flancos de la leyenda “año” (derecha) y “1660” (izquierda), de oro, al timbre, corona real de España.

Pendón o Bandera:

Bandera de dimensiones 2:3, tercia al asta. Sobre el centro del paño rojo (o gules) del batiente, una cruz latina hexagonal blanca (o de plata), cargada en abismo de una cartela o lápida de lo mismo portando en su interior una letra “c” en escritura gótica, sobre una grada redonda blanca (o de plata), de tres alturas, más grande la inferior que la media y la superior, mamposteadas de negro (o sable), superando el brazo vertical de la cruz, una corona o coronel amarilla (o de oro), con pedrería de lo mismo, de cuatro florones, tres de ellos vistos, a derecha e izquierda, dos espadas blancas (o de plata), abatidas, puestas en palo. En el tercio al asta verde (o sinople), puesto en abismo, un escudo de forma española con las armas del linaje Gómez de Sandoval (en campo amarillo u oro, una banda negra o de sable), acompañado con la leyendas “año” y “1660” en la parte superior e inferior, respectivamente, del paño del asta.



Lo que se hace público, a los efectos del artículo 28 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León y de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cantiveros, 24 de mayo de 2022.

El Alcalde, *Claudino García Martín*.

